

BASES LEGALES PROMOCIÓN PAZO DE PÍAS – CAMPAÑA GRUPO CUEVAS OCTUBRE 2026

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

AVÍCOLA DE GALICIA, S.A.U. Sociedad Anónima Unipersonal, domiciliada en Barragáns 34, 36157 Campañó (Pontevedra) en adelante AVIGAL organiza un sorteo por participar en la actividad **“ESTE OUTONO, COCIÑA AO TEU AIRE”** de acuerdo con lo dispuesto en este documento.

2.- AMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN

La campaña se iniciará el día **15 de octubre de 2026** a las 10:00 horas y finalizará el **31 de octubre de 2026** a las 00:00 horas, ambos inclusive.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en la promoción está reservada a aquellas personas que, durante el periodo promocional, realicen la compra de productos Pazo de Pías en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción.

Al pasar la compra por caja, el cliente recibirá un ticket adicional de participación.

Para participar, el cliente deberá cumplimentar en dicho ticket los datos solicitados y depositarlo en la urna habilitada en el mismo establecimiento antes de la finalización de la promoción.

Cada ticket correctamente cumplimentado y depositado en la urna constituirá una participación en el sorteo correspondiente a ese establecimiento.

La participación no conlleva ningún coste adicional al de la compra del producto participante. Cualquier participación que no se realice mediante el canal habilitado para esta promoción no tendrá validez. La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en estas bases legales.

4.- PREMIOS Y GANADORES

Se sorteará 1 freidora de aire por cada establecimiento adherido a la promoción, con un total de 26 freidoras de aire.

Cada establecimiento adherido realizará un sorteo entre todas las participaciones válidas depositadas en su urna, del que **resultará 1 ganador y 3 suplentes por establecimiento**, por orden de extracción.

Cada ganador recibirá **1 freidora de aire Create de 4,2 l Studio Crystal**. En caso de no poder contactar con el ganador, de no cumplir este los requisitos establecidos o de renunciar al premio, se recurrirá a los suplentes por el orden indicado.

No se permitirá canjear el premio por dinero en metálico ni en ninguna otra forma. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

5.- FECHA DEL SORTEO

Los sorteos se realizarán el martes 3 de noviembre de 2026 en cada uno de los establecimientos adheridos, entre todas las participaciones válidas depositadas en la urna durante el periodo promocional.

Una vez realizado el sorteo, cada establecimiento se pondrá en contacto con el ganador utilizando los datos facilitados en el ticket de participación para notificarle su premio.

Si el establecimiento no recibe respuesta del ganador en las siguientes 24 horas, se pasará a los suplentes por riguroso orden.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta promoción.

Se excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que trasgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, AVIGAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

AVIGAL se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente promoción y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases–, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) le informamos que los datos personales comunicados a Avícola de Galicia, S.A.U. serán incorporados a una Base de Datos común de información titularidad de las empresas GRUPO VALLCOMPANYS detalladas a continuación (en adelante GRUPO VALLCOMPANYS):

AVÍCOLA DE GALICIA, S.A.U.: Barragáns, 34 – 36157 Campañó - (Pontevedra)

Tel. +34 986 833 100

Correo electrónico avigal@avigal.es

CONTACTO. Para cualquier asunto relacionado con el tratamiento de datos de personas físicas por parte de las empresas de GRUPO VALL COMPANYS podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@vallcompanys.es, o bien podrá también dirigirse a nuestro delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpd@vallcompanys.es

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe AVIGAL

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales de Vigo.

ANEXO I.- ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| 1. Plenus A Granxa | 14. Aquíé Horreo |
| 2. Plenus Remedios | 15. Plenus Cabral |
| 3. Plenus Portugal | 16. Plenus Hispanidad |
| 4. Plenus Avd. Zamora | 17. Plenus Camelias |
| 5. Plenus Rio Sil | 18. Aquíé Porriño |
| 6. Plenus Allariz | 19. Plenus Cañiza |
| 7. Aquíé Fleming | 20. Cash Tomiño |
| 8. Plenus A Rua | 21. Cash Pobra do Caramiñal |
| 9. Plenus Quiroga | 22. Cash Burela |
| 10. Plenus Monterroso | 23. Cash Lugo |
| 11. Plenus Puebla | 24. Cash Ponferrada |
| 12. Plenus San Roque | 25. Cash Zamora |
| 13. Plenus Curtis | 26. Cash San Cibrao |